

**E**N LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA Y NUEVE MINUTOS DEL **DÍA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO** REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR EL **DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ** CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: CELIA ALONSO RODRÍGUEZ, KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL, IVONNE BUSTOS PAREDES, CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, ROSA ISELA CASTRO FLORES, JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS, FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ, LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS, CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES, ARTURO BONIFACIO DE LA GARZA GARZA, JULIA ESPINOSA DE LOS MONTEROS, DELFINA BEATRIZ DE LOS SANTOS ELIZONDO, LIDIA MARGARITA ESTRADA FLORES, MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS, ALEJANDRA GARCÍA ORTIZ, MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, MELCHOR HEREDIA VÁZQUEZ, ÁLVARO IBARRA HINOJOSA, ZEFERINO JUÁREZ MATA, ALEJANDRA LARA MAIZ, EDUARDO LEAL BUENFIL, MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, JUAN CARLOS LEAL SEGOVIA, JESÚS ÁNGEL NAVA RIVERA, NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ, TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ, FÉLIX ROCHA ESQUIVEL, ESPERANZA ALICIA RODRÍGUEZ LÓPEZ, MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA, MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS, ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ, LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES, CLAUDIA TAPIA CASTELO, HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ, LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ Y SAMUEL VILLA VELÁZQUEZ. **DIPUTADOS AUSENTES CON AVISO ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA Y RAMIRO ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ.**

EFFECTUADO EL PASE DE LISTA LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE HAY 36 DIPUTADOS PRESENTES.

EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY, EL C. PRESIDENTE ABRIÓ LA SESIÓN, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY, *EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.*

**ORDEN DEL DÍA:**

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN ORDINARIA.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
4. ASUNTOS EN CARTERA.
5. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO, PRESENTADAS POR LOS DIPUTADOS.
6. INFORME DE COMISIONES.
7. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
8. LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA LOS DIERA A CONOCER AL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. JOSÉ ANTONIO QUIROGA CHAPA Y UN GRUPO DE CIUDADANOS, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL PARA LA SUSTENTABILIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A LA PROHIBICIÓN DE LAS CORRIDAS DE TOROS.-**DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 Y 39 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE.**

2. OFICIO SIGNADO POR EL C. DIP. CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES Y TODOS LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN A LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y POR MODIFICACIÓN DE LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.-**DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 Y 39 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.**
3. OFICIO SIGNADO POR EL C. ING. GERARDO DE JESÚS CASTAÑEDA ESPINO, PRESIDENTE DEL XXXIII CONSEJO DIRECTIVO DE INGENIEROS CIVILES DE NUEVO LEÓN, A.C., MEDIANTE EL CUAL ENVÍA DIVERSOS COMENTARIOS EN RELACIÓN A LAS REFORMAS A LA LEY DE DESARROLLO URBANO Y SOLICITA UNA REUNIÓN PARA EXPONER LAS RECOMENDACIONES PARA ESA LEY.-**DE ENTERADO Y REMÍTASE EL PRESENTE ESCRITO A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, PARA SU CONOCIMIENTO.**
4. OFICIO SIGNADO POR EL C. CORONEL II. JORGE LEÓN DELGADO, DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL EXHORTO REALIZADO POR ESTA SOBERANÍA.-**DE ENTERADO Y SE ANEXA EN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 0086 APROBADO POR LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA; ASÍ MISMO REMÍTASE AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVIENTE.**
5. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. ANTONIO GARCÍA RAMOS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE RAYONES NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL INFORME DE AVANCES DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTES AL TERCER TRIMESTRE DE 2018.-**DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO**

**DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO  
INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**

6. 6 OFICIOS SIGNADOS POR EL C. LIC. JESÚS HOMERO AGUILAR HERNÁNDEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE HUALAHUISES, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN A DIVERSOS EXHORTOS REALIZADOS POR ESTA SOBERANÍA.-**DE ENTERADO Y SE ANEXAN EN LOS ACUERDOS ADMINISTRATIVOS NÚM. 1735, 0010, 0031, 0033, 0034 Y 0061 APROBADOS POR ESTA SOBERANÍA; ASÍ MISMO REMÍTASE AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y A LOS PROMOVENTES.**
7. OFICIO SIGNADO POR LOS CC. ING. JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, LIC. MANUEL FLORENTINO GONZÁLEZ FLORES, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y LIC. CARLOS ALBERTO GARZA IBARRA, SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN EL PROYECTO DEL DENOMINADO PAQUETE FISCAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA EL EJERCICIO 2019 QUE CONTIENEN LO SIGUIENTE:
  - LEY DE INGRESOS DEL ESTADO
  - LEY DE EGRESOS DEL ESTADO
  - LEY DE INGRESOS MUNICIPALES
  - INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES FISCALES Y ADMINISTRATIVAS PARA EL AÑO FISCAL 2019, QUE CONTIENE REFORMAS A LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO; LEY DE COORDINACIÓN HACENDARIA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN; CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO; INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR DEL ESTADO Y LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019

**DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 Y 39 FRACCIÓN XXIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO.**

8. ESCRITO SIGNADO POR EL C. DIP. HORACIO TIJERINA INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, MEDIANTE EL CUAL CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 67 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO SOLICITA COPIA CERTIFICADA DEL EXPEDIENTE 12229/LXXV, INTEGRADA CON MOTIVO DE LA DESIGNACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERREY, ADEMÁS QUE LA PETICIÓN REALIZADA SEA TURNADA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 63 DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL, 70FRACC. I DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO Y 39 FRACCIÓN I INCISO K) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. **-DE ENTERADO Y REMÍTASE A LA OFICIALÍA MAYOR, PARA EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.**

AGOTADOS LOS ASUNTOS EN CARTERA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. CON EL PERMISO DE LA DIRECTIVA. **DIPUTADO MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ, PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE.** LOS SUSCRITOS CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LOS DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, Y 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, OCURRIMOS ANTE ESTA SOBERANÍA A PRESENTAR **INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 394 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.** BAJO EL TENOR DE LA SIGUIENTE **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A TRAVÉS DEL ARTÍCULO 4, SEÑALA QUE EN TODAS LAS DECISIONES Y ACTUACIONES DEL

ESTADO SE VELARÁ Y CUMPLIRÁ CON EL PRINCIPIO DEL INTERESES SUPERIOR DE LA NIÑEZ, GARANTIZANDO DE MANERA PLENA SUS DERECHOS. POR SU PARTE, LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CONTEMPLAN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 2, QUE EL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ DEBERÁ SER CONSIDERADO DE MANERA PRIMORDIAL EN LA TOMA DE DECISIONES SOBRE UNA CUESTIÓN DEBATIDA QUE INVOLUCRE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. A SU VEZ EN NUEVO LEÓN LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN SEÑALA QUE EL SISTEMA DIF NUEVO LEÓN POR CONDUCTO DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN PODRÁ CAPACITAR, EVALUAR Y CERTIFICAR A LAS INSTITUCIONES ASISTENCIALES Y A LOS SISTEMAS DIF MUNICIPALES, ASÍ COMO AL PERSONAL QUE EN ELLA LABORE PARA LLEVAR A CABO LOS PROCEDIMIENTOS DE ADOPCIÓN Y/O ACOGIMIENTO FAMILIAR DE ACUERDO AL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO. EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL, LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS HA INTERPRETADO LA EXPRESIÓN, INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO IMPLICANDO QUE EL DESARROLLO DE ESTE Y DEL EJERCICIO PLENO DE SUS DERECHOS DEBEN DE SER CONSIDERADOS COMO CRITERIO RECTORES PARA LA ELABORACIÓN DE NORMAS Y LA APLICACIÓN DE ESTAS EN TODOS LOS ÓRDENES RELATIVOS A LA VIDA DEL NIÑO Y A SU VEZ EL PLENO DE LA SUPREMA CORTE AL RESOLVER LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 11/2005 DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 2007 CONSIDERÓ QUE EN ATENCIÓN A LAS NORMAS CONSTITUCIONALES E INSTRUMENTOS INTERNACIONALES QUE LE DAN SUSTENTO AL PRINCIPIO DE INTERÉS SUPERIOR A LA INFANCIA, IMPLICA QUE LAS POLÍTICAS, ACCIONES Y TOMA DE DECISIONES DEL ESTADO RELACIONADAS CON LOS MENORES DE 18 AÑOS, DEBEN BUSCAR EL BENEFICIO DIRECTO DEL INFANTE Y QUE LAS INSTITUCIONES DE BIENESTAR SOCIAL PÚBLICAS Y PRIVADAS, LOS TRIBUNALES, LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS Y LOS ÓRGANOS LEGISLATIVOS AL ACTUAR EN SUS RESPECTIVOS ÁMBITOS DEBEN OTORGAR LA PRIORIDAD A LOS TEMAS RELACIONADOS CON DICHOS MENORES. LA ADOPCIÓN DE UN HIJO O HIJA ES UN ACTO JURÍDICO QUE ESTABLECE UN VÍNCULO DE PARENTESCO ENTRE DOS PERSONAS CON UNA RELACIÓN

ANÁLOGA A LA PATERNIDAD, A LA CUAL SE LE DENOMINA PARENTESCO CIVIL, SI BIEN ESTE ACTO ES UNA MUESTRA NOBLE Y ALTERNATIVA DIGNA DE OTORGARLE UNA MEJOR VIDA A UN NIÑO O NIÑA EN CIRCUNSTANCIAS VULNERABLES, ES NECESARIO CUMPLIR CON EL PROCESO PREVIO Y UNA VEZ OTORGADA LA ADOPCIÓN DAR EL SEGUIMIENTO Y LA PREVISIÓN PERIÓDICA PARA VERIFICAR LOS BENEFICIOS QUE SE OBTUVIERON AL OTORGARSE LA ADOPCIÓN PARA EL O LOS SOLICITANTES; AHORA BIEN, NUESTRO CÓDIGO CIVIL EN SU ARTÍCULO 394 ESTABLECE LOS PARÁMETROS EN QUE DEBERÁ DE CAER EL CONSENTIMIENTO PARA QUE LA ADOPCIÓN PUEDA TENER LUGAR, EN EL CUAL EN SU FRACCIÓN IV EXPRESA QUE EL CONSENTIMIENTO A LA ADOPCIÓN PODRÁ SER EXPRESADO ANTE POR EL TITULAR DE LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA, POR LOS MADRES Y PADRES BIOLÓGICOS O DE QUIENES EJERCEN LA PATRIA POTESTAD SOBRE EL PRESUNTO ADOPTADO, TRÁMITE EN EL QUE NO SE TIENE CONTEMPLADO UN TÉRMINO PARA TRAMITAR DICHO CONSENTIMIENTO, LO QUE HA PROVOCADO QUE LOS PROCESOS JUDICIALES DE ADOPCIÓN SE DILATEN EN PERJUICIO DE LOS MENORES PARA QUE SEAN INTEGRADOS A UNA FAMILIA, LAMENTABLEMENTE UNA DE LAS CONSECUENCIAS QUE HA GENERADO LA OLA DE VIOLENCIA QUE AZOTA LA ENTIDAD ES LA DESAPARICIÓN DE PERSONAS DE QUIENES SE PRESUME QUE EXISTEN INDICIO DE QUE EN CONTRA DE SU VOLUNTAD Y CON MOTIVO DE UN HECHO ILÍCITO NO SE TENGAN NOTICIAS SOBRE SU PARADERO, NI SE HAYA CONFIRMADO SU MUERTE; SIN DUDA QUE LAS VÍCTIMAS INDIRECTAS DE LA PERSONA DESAPARECIDA INVOLUNTARIAMENTE Y POR HECHOS VIOLENTOS, SUFREN LAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS ANTE TAL AUSENCIA, SOBRE TODO CUANDO DICHAS PERSONAS DESAPARECIDAS ES PADRE O MADRE, O DE QUIENES TIENEN A SU CARGO LA PATRIA POTESTAD DE MENORES DE EDAD, QUE SON LOS QUE ENFRENTAN CIERTA INCERTIDUMBRE JURÍDICA ENFRENTANDO INCLUSO, DESINTEGRACIÓN FAMILIAR REMITIDOS EN SU CASO, A CENTROS CAPULLOS, CUANDO NO SE TIENE INFORMACIÓN DE MÁS FAMILIARES QUE PUEDAN QUEDAR A SU CARGO. ANTE ESTA SITUACIÓN SE PROPONE REALIZAR AJUSTES AL TEXTO DE DICHO ARTÍCULO QUE PERMITA LA AGILIZACIÓN DE LOS

TRÁMITES EN EL CONSENTIMIENTO OTORGADO DE ADOPCIÓN RELATIVO A PADRE O MADRE BIOLÓGICA O DE QUIENES EJERZAN EL PRESUNTO ADOPTADO CUANDO SE HAYAN AGOTADO TODAS LAS INSTANCIAS LEGALES Y ADMINISTRATIVAS PARA LA LOCALIZACIÓN DE SUS PADRES EN TÉRMINOS DE LA LEY DE EMISIÓN DE LA DECLARATORIA DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN, PROCURANDO QUE ELLO SEA SIEMPRE CUMPLIENDO EL PRINCIPIO DE INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ Y QUE ÉL REPERCUTA POSITIVAMENTE EL NUEVO ENTORNO FAMILIAR AL PRESUNTO ADOPTADO. POR LAS RAZONES ANTERIORMENTE EXPUESTAS, PROPONEMOS ANTE EL PLENO DE ESTE HONORABLE CONGRESO, EL SIGUIENTE **DECRETO. ARTÍCULO ÚNICO:** SE REFORMA POR MODIFICACIÓN EL ARTÍCULO 394 FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

**ARTÍCULO 394:** .....

- I.- .....
- II.- .....
- III.- .....
- IV.- EL CONSENTIMIENTO PARA LA ADOPCIÓN PUEDE SER EXPRESADO ANTE EL TITULAR DE LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA DEL ESTADO POR LAS MADRES Y PADRES BIOLÓGICOS, O QUIENES EJERZAN LA PATRIA POTESTAD SOBRE EL PRESUNTO ADOPTADO, DEBIDAMENTE IDENTIFICADO, QUIENES ADEMÁS PRESENTARÁN EL CERTIFICADO DE NACIDO VIVO O CERTIFICACIÓN DEL ACTA DE NACIMIENTO DEL MENOR. LOS TRÁMITES PARA LA OBTENCIÓN DEL CONSENTIMIENTO DE LA ADOPCIÓN, NO DEBERÁN EXCEDER DE 120 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA SOLICITUD RESPECTIVA. EN LOS CASOS DE LA EXISTENCIA DE LA DECLARACIÓN QUE POR DESAPARICIÓN O DE PRESUNCIÓN DE MUERTE EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE DE LAS MADRES Y PADRES BIOLÓGICOS, O DE QUIENES EJERZAN LA PATRIA POTESTAD SOBRE EL PRINCIPIO DEL CONSENTIMIENTO AL QUE HACE REFERENCIA EL PÁRRAFO ANTERIOR, DEBERÁ EXPRESARLO EL MINISTERIO PÚBLICO ANTE EL JUEZ DE LA CAUSA, EXHIBIENDO COPIA CERTIFICADA DE LA RESOLUCIÓN JUDICIAL QUE ACREDITE ESE HECHO. LA RETRACTACIÓN DEL CONSENTIMIENTO ES POSIBLE ANTES DE LOS TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE QUE FUE OTORGADO SIEMPRE Y CUANDO NO SE HUBIERE DICTADO LA SENTENCIA CORRESPONDIENTE.

**ARTÍCULO TRANSITORIO. ÚNICO:** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR A SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. ES CUANTO”.

C. PRESIDENTE: “**DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LAS COMISIÓN DE LEGISLACIÓN PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN II DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. IVONNE BUSTOS PAREDES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA SEÑOR PRESIDENTE. DIPUTADO MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ. PRESIDENTE DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ACUDO ANTE ESTA SOBERANÍA A PRESENTAR INICIATIVA DE REFORMA EN RELACIÓN CON LA REDUCCIÓN DE CONTAMINANTES MEDIANTE LA PROHIBICIÓN DE VENTA, DÁDIVA Y USO DE POPOTES PLÁSTICOS EN RESTAURANTES O SIMILARES. AL TENOR DE LA SIGUIENTE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN ES UN PROBLEMA LATENTE, ACTUALMENTE SUFRIMOS LAS EMISIONES DE LAS FUENTES FIJAS Y MÓVILES, EL LEVANTAMIENTO DE PARTÍCULAS DE LAS PEDRERAS, CONTAMINACIONES EN RÍOS Y ARROYOS POR DERRAMES Y LA PRODUCCIÓN GIGANTESCA DE TONELADAS DE BASURA DIARIA. LA POLUCIÓN TIENE ENTONCES MUCHAS FORMAS Y VARIANTES, EL PRESENTE TEXTO SE ENFOCARÁ EN TRATAR UNA DE ELLAS: LOS DESECHOS PLÁSTICOS. DE ACUERDO AL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE, CADA AÑO VAN A DAR AL MAR 20 MILLONES DE TONELADAS DE PLÁSTICOS. SI BIEN NUESTRO ESTADO NO SE ENCUENTRA COLINDANTE CON NINGÚN MAR U OCÉANO, PARTE DE LA BASURA QUE GENERAMOS, TERMINA VERTIÉNDOSE EN ESTOS CUERPOS DE AGUA AL SER ARRASTRADA POR EL AGUA EN LOS RÍOS QUE TERMINAN DESEMBOCANDO EN EL MAR. EL PROBLEMA DE LLENAR DE PLÁSTICO LOS MARES, GENERA AFECTACIONES A LA FAUNA Y AL ECOSISTEMA MARINO, REPERCUTIENDO ESTO EN DISMINUCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y EVENTUALMENTE CONTRIBUYENDO A LA GENERACIÓN DE ZONAS MUERTAS, ZONAS DONDE LA VIDA MARINA DIFÍCILMENTE PUEDE PREVALECCER. ASÍ MISMO LA FAUNA MARINA TERMINA

INGIRIENDO FRAGMENTOS DE ESTE PLÁSTICO, Y EVENTUALMENTE ESTOS PECES PUEDEN TERMINAR EN NUESTRA MESA PROVOCANDO DAÑOS A NUESTRA SALUD. AL RESPECTO, EL ARTÍCULO TERCERO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, MANDA QUE: "TODOS LOS HABITANTES TIENEN EL DERECHO A DISFRUTAR DE UN AMBIENTE SANO PARA EL DESARROLLO DE LA PERSONA, ASÍ COMO EL DEBER DE CONSERVARLO. LOS PODERES DEL ESTADO, EN FORMA COORDINADA CON LA CIUDADANÍA, VELARÁN POR LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES, ASÍ COMO SU APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE; PARA PROTEGER Y MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA, TANTO COMO DEFENDER Y RESTAURAR EL MEDIO AMBIENTE, EN FORMA SOLIDARIA EN EL LOGRO DE ESTOS OBJETIVOS DE ORDEN SUPERIOR. DE ACUERDO A LO ANTERIOR, DOS DE LOS PRINCIPALES PRODUCTOS QUE CAUSAN DESECHOS PLÁSTICOS AL MEDIO AMBIENTE SON LAS BOLSAS Y LOS POPOTES, LOS CUALES A DIFERENCIA DE OTRO TIPO DE PRODUCTOS DE ESTE MATERIAL QUE QUIZÁ PODRÍAN REUTILIZARSE, TIENEN UN USO DE UNA SOLA VEZ, USO QUE ADEMÁS NO ES INDISPENSABLE. EN EL CASO DE LA LEGISLACIÓN DE NUEVO LEÓN, LAS BOLSAS DE PLÁSTICO YA HAN SIDO REGULADAS EN EL ARTÍCULO 168 BIS DE LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RESTRINGIÉNDOSE, LA VENTA, DÁDIVA Y USO DE BOLSAS EN SUPERMERCADOS, TIENDAS DE AUTOSERVICIO, TIENDAS DE CONVENIENCIA, MERCADOS Y DEMÁS SIMILARES ELABORADAS CON POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, POLIETILENO LINEAL, POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, POLIPROPILENO, POLÍMERO DE PLÁSTICO Y CUALQUIER OTRO DE SUS DERIVADOS. PLANTEANDO COMO EXENTAS "AQUELLAS BOLSAS QUE HAYAN SIDO PRODUCIDAS INCORPORANDO UN PORCENTAJE MÍNIMO DE TREINTA POR CIENTO DE MATERIAL RECICLADO Y QUE LA FABRICACIÓN DE DICHAS BOLSAS DE PLÁSTICO SEAN CON MATERIALES Y PROCESOS DE TECNOLOGÍA QUE PERMITAN SU ÁGIL DEGRADACIÓN ACORDE A LA NORMA NMX-E-267". RESPECTO A LOS POPOTES PLÁSTICOS, SE ESTIMA QUE UNA PERSONA PROMEDIO USE 38 MIL DE ESTOS EN TODA SU VIDA Y CADA UNO DE ESTOS TARDEN APROXIMADAMENTE ENTRE 100 Y 150 AÑOS EN DEGRADARSE POR COMPLETO. ADEMÁS, EN TAN SOLO UN AÑO Y SEGÚN PROYECCIONES DE

LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, UN SOLO RESTAURANTE GENERARÍA CERCA DE 45 MIL POPOTES PLÁSTICOS. EN PRIMERA INSTANCIA, QUIZÁ PARA ALGUNOS REGULAR EL USO Y CONSUMO DE ESTOS PRODUCTOS PODRÍA PARECER IRRELEVANTE. SIN EMBARGO, EL PLÁSTICO ESTÁ GENERANDO AFECTACIONES IMPORTANTES EN EL MEDIO AMBIENTE GLOBAL, Y A DIFERENCIA DE OTRO TIPO DE PRODUCTOS DE ESTE MATERIAL QUE QUIZÁ PODRÍAN REUTILIZARSE, LOS POPOTES TIENEN UN USO DE UNA SOLA VEZ, USO QUE ADEMÁS NO ES INDISPENSABLE. LAS CIFRAS SOBRE LA PROLIFERACIÓN DE POPOTES YA HAN TENIDO UNA RESPUESTA EN OTROS ESTADOS DEL PAÍS. DURANTE ESTE AÑO LOS ESTADOS DE VERACRUZ, BAJA CALIFORNIA SUR, SAN LUIS POTOSÍ Y SONORA YA HAN REFORMADO SU LEGISLACIÓN CON EL OBJETIVO DE PROHIBIR O DETENER EL CONSUMO DE LOS MISMOS. EL ARTÍCULO 107 DE LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ ESTABLECE ENTRE SUS PROHIBICIONES "EL USO DE POPOTES PLÁSTICOS PARA EL CONSUMO DE BEBIDAS EN ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES". DE LA LECTURA DEL ARTÍCULO ANTERIOR, PODEMOS DEDUCIR QUE EN DICHO ESTADO SE PROHÍBE EL USO TODO TIPO POPOTES PLÁSTICOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, COMO LO SON LOS RESTAURANTES, BARES Y CAFETERÍAS. EN TÉRMINOS GENERALES, A RAÍZ DEL INCREMENTO DE LA CONCIENTIZACIÓN SOCIAL Y A CONSECUENCIA DE LA PROHIBICIÓN EN ALGUNOS ESTADOS DE LOS PRODUCTOS PLÁSTICOS, LA CONCIENCIA POR ELIMINARLOS Y SUSTITUIRLOS EN EL MERCADO VA AL ALZA Y AUMENTA CADA VEZ MÁS A NIVEL NACIONAL. DE ACUERDO A LO ANTERIOR, SE HAN DESARROLLADO POPOTES DE MATERIALES RECICLABLES, ORGÁNICOS Y COMPOSTABLE LOS CUALES, POR SU MATERIA PRIMA SON DE FÁCIL DEGRADACIÓN EN EL AMBIENTE. TRADICIONALMENTE DICHOS PRODUCTOS PROVIENEN DE FABRICANTES EXTRANJEROS, SIN EMBARGO, DEBIDO A LA DEMANDA DE LOS MISMOS, FABRICANTES MEXICANOS HAN INNOVADO EN EL MERCADO PRODUCIENDO Y PATENTANDO PRODUCTOS COMO POPOTES Y CUBIERTOS DERIVADOS DE SEMILLAS COMO LA DE AGUACATE. POR LO ANTERIOR, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA EN EL

CONGRESO DEL ESTADO, CONSCIENTE DE QUE LA REDUCCIÓN DE CONTAMINANTES ES UNA PRIORIDAD EN LA AGENDA AMBIENTAL NACIONAL Y ESTATAL, PROPONE REFORMAR EL ARTÍCULO 168 BIS I DE LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON EL OBJETIVO DE PROHIBIR LA VENTA, DÁDIVA Y USO DE LOS POPOTES DE MATERIAL POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, POLIETILENO LINEAL, POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, POLIPROPILENO, POLÍMERO DE PLÁSTICO Y CUALQUIER OTRO DE SUS DERIVADOS EN LOS RESTAURANTES, BARES, CAFETERÍAS O ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES SIMILARES. ADEMÁS, SE RECORRE EL ACTUAL ARTÍCULO 168 BIS I, PARA PASAR A SER EL 168 BIS II, CON LA INTENCIÓN DE ESTABLECER UNA SANCIÓN A LOS RESTAURANTES, BARES, CAFETERÍAS O ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES SIMILARES, QUE INFRINJAN LA PROHIBICIÓN DE LA VENTA, DÁDIVA Y USO DE LOS POPOTES DE MATERIAL. ASIMISMO, SE REFORMA LAS FRACCIONES LII Y LIII DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON LA INTENCIÓN DE QUE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE, SEA LA ENCARGADA DE PREVENIR, CONTROLAR Y ABATIR LA CONTAMINACIÓN GENERADA POR EL USO DE POPOTES DE MATERIAL POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, POLIETILENO LINEAL, POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, POLIPROPILENO, POLÍMERO DE PLÁSTICO Y CUALQUIER OTRO DE SUS DERIVADOS. SIN EMBARGO, HACIENDO CONCIENCIA DE QUE SE NECESA TIEMPO PARA QUE LA SOCIEDAD Y COMERCIOS ESTÉN PREPARADOS PARA LOS CAMBIOS, SE ESTABLECE UN TIEMPO DE TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DÍAS PARA QUE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE PUEDA PERMEAR EN LA SOCIEDAD A TRAVÉS DE CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN LAS NUEVAS PROHIBICIONES, E INCENTIVAR LAS OPCIONES DISPONIBLES. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, TENGO A BIEN PROPONER A ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE: **PROYECTO DE DECRETO.**

**ARTÍCULO ÚNICO.** - SE REFORMA POR MODIFICACIÓN DE LAS FRACCIONES LII Y LIII DEL ARTÍCULO 8; DEL ARTÍCULO 168 BIS I; POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN LIV DEL ARTÍCULO 8; Y DE UN ARTÍCULO 168 BIS II DE LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; PARA QUEDAR COMO SIGUE:

**ARTÍCULO 8.-** CORRESPONDE A LA SECRETARÍA, ADEMÁS DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGUEN OTROS ORDENAMIENTOS, EL EJERCICIO DE LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

- L A LI .....
- LII.- PROMOVER LA INVESTIGACIÓN Y EL DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS QUE PERMITAN PREVENIR, CONTROLAR Y ABATIR LA CONTAMINACIÓN GENERADA POR EL USO DE PRODUCTOS PLÁSTICOS; ASÍ COMO DEL POLI ESTIRENO EXPANDIDO. FOMENTANDO EL RECICLAJE Y EL REÚSO DE LOS MISMOS, ADEMÁS DEBERÁ PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE TODOS LOS SECTORES DE LA SOCIEDAD MEDIANTE LA DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES DE CULTURA, EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN AMBIENTALES SOBRE EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS;
- LIII.- PREVENIR, CONTROLAR Y ABATIR LA CONTAMINACIÓN GENERADA POR EL USO DE POPOTES Y BOLSAS DE USO ÚNICO DE MATERIAL POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, POLIETILENO LINEAL, POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, POLIPROPILENO, POLÍMERO DE PLÁSTICO Y CUALQUIER OTRO DE SUS DERIVADOS, QUE SE ENTREGUEN A TÍTULO GRATUITO, DE MANERA ONEROSA O CON MOTIVO DE CUALQUIER ACTO COMERCIAL; Y
- LIV.- LAS DEMÁS ATRIBUCIONES QUE LE OTORGUEN LA PRESENTE LEY Y OTROS ORDENAMIENTOS APLICABLES EN LA MATERIA.

**ARTÍCULO 168 BIS 1.** PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE PROHÍBE LA VENTA, DÁDIVA Y USO DE POPOTES ELABORADOS CON POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, POLIETILENO LINEAL, POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, POLIPROPILENO, POLÍMERO DE PLÁSTICO Y CUALQUIER OTRO DE SUS DERIVADOS EN RESTAURANTES, BARES, CAFETERÍAS Y DEMÁS SIMILARES.

**ARTÍCULO 168 BIS II.-** TODA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE TENGA COMO OBJETIVO UN FIN PREPONDERANTEMENTE COMERCIAL E INFRINJA LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 168 BIS Y 168 BIS I, SERÁ ACREDITOR DE UNA MULTA DE MIL QUINIENTAS A VEINTE MIL UMAS. EN CASO DE REINCIDENCIA, EL MONTO DE LA MULTA PODRÁ SER HASTA POR DOS VECES DEL MONTO ORIGINALMENTE IMPUESTO, SIN EXCEDER DEL DOBLE DEL MÁXIMO

PERMITIDO. PROCEDERÁ LA CLAUSURA DEFINITIVA DEL ESTABLECIMIENTO, EN CASO DE COMETER LA MISMA INFRACCIÓN POR TERCERA OCASIÓN.

**TRANSITORIOS. PRIMERO.** - EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDO.** - LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DISPONDRÁ DE UN LAPSO DE TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DÍAS POSTERIORES A LA ENTRADA EN VIGOR DE ESTE DECRETO, PARA PROMOVER MEDIANTE CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN, LA NO UTILIZACIÓN DE POPOTES QUE SE PROHÍBEN EN EL ARTÍCULO 168 BIS I DE LA LEY AMBIENTAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN; ASÍ COMO IMPULSAR EL USO DE REUSABLES, BIODEGRADABLES ORGÁNICOS, Y COMPOSTABLES. TRANSCURRIDO DICHO TÉRMINO, LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y MERCANTILES QUE INCURRAN EN DESACATO, SERÁN ACREDITADORES A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 168 BIS LL DE LA LEY AMBIENTAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **TERCERO.** SE DEROGAN TODAS LAS DISPOSICIONES QUE CONTRAVENGAN EL PRESENTE DECRETO”.

**C. PRESIDENTE:** “ESTA PRESIDENCIA QUIERE DEJAR ASENTADO QUE LOS EXPEDIENTES 12297, 12298, 12299, 12300 RELATIVOS AL PAQUETE FISCAL PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECINUEVE SEAN TURNADOS CON CARÁCTER DE URGENTE”.

EN EL MISMO ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. PEDIRLE A LA DIPUTADA IVONNE DEL PARTIDO VERDE SI NOS DEJA SUSCRIBIRNOS A ESTA INICIATIVA. EN LA PASADA LEGISLATURA EL EX DIPUTADO MARCELO MARTÍNEZ DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN HABÍA PRESENTADO UNA INICIATIVA SIMILAR YA FUE SI MAL NO RECUERDO EN EL ULTIMO O PENÚLTIMO PERÍODO Y YA NO ALCANZARON A SACARLA PERO ES UN INTERÉS DE ESTE GRUPO LEGISLATIVO TAMBIÉN TRABAJAR SOBRE LA ELIMINACIÓN DE LOS POPOTES PRINCIPALMENTE EN LOS RESTAURANTES COMO DADIVAS QUE ENTREGAN PARA EL USO DE LOS COMENSALES Y

APOYAREMOS ESTA INICIATIVA. PEDIRLE A LA DIPUTADA QUE NOS DEJE SUSCRIBIRNOS”.

EN EL MISMO ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS**: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. SOLAMENTE PARA FELICITAR A MI COMPAÑERA LA DIPUTADA IVONNE BUSTOS, COORDINADORA DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA, ES DE VERDAD UN GUSTO TENER A UNA LEGISLADORA TAN CONGRUENTE Y PREOCUPADA POR ESTOS TEMAS, CONSISTENTE EN LA TEMÁTICA. TE FELICITO POR TU INICIATIVA Y TE QUIERO PEDIR SI ME PERMITES SUSCRIBIRME A ELLA COMO PROMOVENTE. GRACIAS”.

EN EL MISMO ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **CLAUDIA TAPIA CASTELO**: “PUES ORGULLOSA DE LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, LA VERDAD ES UNA GRATA SORPRESA Y PEDIRLE LO MISMO QUE POR FAVOR ME PERMITA SUSCRIBIRME A LA MARAVILLOSA PROPUESTA. GRACIAS. ES CUANTO”.

EN EL MISMO ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ**: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. EN EL MISMO TENER FELICITAR ESTA INICIATIVA QUE ES UN PROCESO QUE VA AVANZANDO Y QUE LA DIPUTADA VA ENCAZBANDO A NOMBRE DE MUCHOS, ME PARECE IMPORTANTÍSIMA Y TAMBIÉN LE SOLICITO SUSCRIBIRME A ESTA IMPORTANTE INICIATIVA”.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE CONSULTÓ A LA DIPUTADA PROMOVENTE SI ACEPTABA LAS SUSCRIPCIONES SOLICITADAS.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **IVONNE BUSTOS PAREDES**: “CLARO QUE SI DIPUTADO PRESIDENTE, MUCHAS GRACIAS. Y AGRADECiendo Y RECONOCIENDO PRINCIPALMENTE A TODOS SU COMPROMISO CON LA MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE. MUCHAS GRACIAS”.

**C. PRESIDENTE: “DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN VIII DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. DELFINA BEATRIZ DE LOS SANTOS ELIZONDO**, QUIEN EXPRESÓ: “DIPUTADO MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ. PRESIDENTE DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS Y DIPUTADAS, LA CIUDADANA DIPUTADA BEATRIZ DE LOS SANTOS ELIZONDO, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MORENA, PERTENECIENTE A LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, OCURRO A PROMOVER **INICIATIVA DE REFORMA POR EL ARTÍCULO 1126 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN**. LO ANTERIOR AL TENOR DE LA SIGUIENTE **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**: EN UN PROCEDIMIENTO JUDICIAL EXISTEN DIFERENTES ETAPAS, POR DERECHO LAS PARTES INVOLUCRADAS DEBEN ESTAR DEBIDAMENTE NOTIFICADAS RESPECTO DE LAS CAUSAS EN DONDE SEAN PARTE. EL EMPLAZAMIENTO ES FUNDAMENTAL DENTRO DE TODO PROCEDIMIENTO, ES EN ESTA PARTE DONDE SE NOTIFICA LA CAUSA QUE INVOLUCRA ALGUNA PERSONA MORAL O FÍSICA, DE LA SITUACIÓN JURÍDICA EN LA QUE SE ENCUENTRE. AHORA BIEN, DENTRO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXISTE EL ÁREA DE UNIDAD DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, LA CUAL ES RESPONSABLE DE BRINDAR LA INFORMACIÓN A LAS PARTES DENTRO DE UN PROCESO SOBRE CUALQUIER RESOLUCIÓN EMITIDA POR LA AUTORIDAD JUDICIAL. EN OCASIONES EL PERSONAL CONOCIDO COMO ACTUARIOS JUDICIALES, CUYO DEBER ENTRE OTRAS COSAS ES EL DE ATENDER LAS SOLICITUDES DE

NOTIFICACIÓN, ASÍ COMO LAS GESTIONES DE LAS PARTES DENTRO DE UN JUICIO Y TAMBIÉN VERIFICAR QUE LAS DILIGENCIAS SE PRACTIQUEN EN ESTRICTO APEGO A DERECHO, ENFRENTAN UNA CARGA DE TRABAJO, POR LO QUE SE VUELVE MUY LENTO EL GESTIONAR UNA NOTIFICACIÓN, TODO ESTO SE RELACIONA CON EL TEMA DEL DIVORCIO ENCAUSADO, QUE ES EL TEMA QUE NOS OCUPA, CONOCIDO TAMBIÉN COMO EL DIVORCIO EXPRÉS, QUE ES UNA FIGURA JURÍDICA QUE ENTRÓ EN VIGOR EN NUEVO LEÓN EN EL AÑO DEL 2017, EL PROPÓSITO DE LA CREACIÓN DE ESTE PROCEDIMIENTO FUE EL DE SALVAGUARDAR EL LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD, EL CUAL ES UNO DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES ESTABLECIDOS EN NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. EN DICHO PROCEDIMIENTO SE VELA POR QUE LA PERSONA SEA LIBRE DE DECIDIR SI DESEA SEGUIR UNIDA EN MATRIMONIO O SEPARARSE DE SU CÓNYUGE, SIMPLEMENTE POR SER ASÍ SU VOLUNTAD. EN ESTA FIGURA JURÍDICA, EL PROMOVENTE CONOCIDO TAMBIÉN COMO LA PARTE ACTORA, ES QUIEN INICIA EL PROCEDIMIENTO DE DIVORCIO, POR LO QUE EL JUEZ ORDENA QUE SE DE AVISO DEL JUICIO A TRAVÉS DE UNA NOTIFICACIÓN AL DEMANDADO, LO ANTERIOR PARA EFECTOS DE QUE SE CUMPLA CON EL DEBIDO PROCESO, EN EL CUAL SE LLEVAN A CABO LAS FORMALIDADES DEL PROCEDIMIENTO, LA GARANTÍA DE AUDIENCIA, ENTRE OTROS. SOBRE ESTE PARTICULAR, EL ARTÍCULO 1126 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESTABLECE LO SIGUIENTE:

**ARTÍCULO 1126:** SI TRANSCURRIDOS TREINTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE QUE LA SOLICITUD DE DIVORCIO ENCAUSADO FUE ADMITIDA Y POR CUALQUIER CAUSA NO SE A EMPLAZADO AL CÓNYUGE DEL SOLICITANTE, EL JUEZ DE OFICIO DECLARARÁ SIN EFECTOS LA SOLICITUD Y ORDENARÁ EL ARCHIVO DEFINITIVO DEL EXPEDIENTE. ES IMPORTANTE HACER NOTAR QUE EL ARTÍCULO ESTABLECE QUE SI POR CUALQUIER CAUSA NO SE HA EMPLAZADO A LA PERSONA DEMANDADA SE DEJARÁ SIN EFECTOS EL PROCEDIMIENTO, AHORA BIEN, ¿QUÉ CULPA TIENE EL CIUDADANO DE QUE LE AGENDEN UNA NOTIFICACIÓN SEMANAS DESPUÉS DE ADMITIDO EL PROCEDIMIENTO? ¿QUÉ

PASA CUANDO NO HAY ACTUARIOS DISPONIBLES? LA SUSCRITA CONSIDERA QUE LA PERSONA QUE INICIÓ EL PROCEDIMIENTO, NO ES RESPONSABLE DEL SISTEMA QUE SE MANEJE EN LA UNIDAD DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ¿POR QUÉ DESECHARLE A UN CIUDADANO, UN PROCEDIMIENTO QUE LE HA COSTADO? APARTE DE TRABAJO, TIEMPO, DINERO, ETCÉTERA, ETCÉTERA. LA PARTE INTERESADA, ASÍ COMO DE SU ABOGADO SON LOS ENCARGADOS DE GESTIONAR ANTE LA AUTORIDAD, QUE SE CUMPLAN LAS ETAPAS PROCESALES. EXISTEN DIFERENTES ALTERNATIVAS PARA LLEVAR A CABO UNA BÚSQUEDA DE DOMICILIO DE LA PERSONA A LA QUE SE PRETENDE NOTIFICAR UNA RESOLUCIÓN JUDICIAL, UNA DE ELLAS ES UNA SOLICITUD QUE POR PARTE DEL JUZGADOR DONDE ORDENA SE GIRE OFICIOS A LOS TITULARES DE DEPENDENCIAS PARAESTATALES O DEPENDENCIAS PÚBLICAS QUE CUENTAN CON PATRONES DE REGISTROS ELECTRÓNICOS DONDE SE INCLUYAN NOMBRES O DOMICILIOS DE PERSONAS, LO ANTERIOR CON EL FIN DE SOLICITAR EL APOYO PARA QUE DE ACUERDO A SUS POSIBILIDADES SE ENCUENTRE A LA PERSONA QUE REQUIERE SER EMPLAZADA. LAS AUTORIDADES A VECES TARDAN EN BRINDAR LA INFORMACIÓN POR LO QUE SE TIENEN QUE ENVIAR HASTA TRES O CUATRO OFICIOS RECORDATORIOS, OCUPÁNDOSE ALREDEDOR DE TRES SEMANAS, TIEMPO EN QUE NO SE VE EL AVANCE EN EL LITIGIO. RECONOCEMOS QUE LOS JUZGADOS TIENEN GRANDES CANTIDADES DE TRABAJO, SOBRE TODO CUANDO OBSERVAMOS QUE EL ÍNDICE DE DIVORCIOS HA AUMENTADO DE SOBREMANERA, PERO ESTO NO DEBE SER UNA EXCUSA PARA QUE LOS ASUNTOS DE LAS PERSONAS SOBRE TODO EN UN TEMA DELICADO COMO LO ES EL DIVORCIO ENCAUSADO, SE ARCHIVEN EN UN TÉRMINO TAN CORTO DE TREINTA DÍAS, MÁXIME QUE LA MAYORÍA DE LAS OCASIONES, LAS CAUSAS POR LAS QUE NO SE LOGRA QUE CONSTE UNA DEPENDENCIA NO ESTÁ EN MANOS DE LA PARTE PROMOVENTE. ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE LAS PERSONAS QUE SOLICITAN ABOGADOS, PAGAN HONORARIOS POR LOS SERVICIOS PROFESIONALES QUE LES SON BRINDADOS, PAGANDO A VECES POR ADELANTADO Y OTRAS POR AVANCE PROCESAL Y AL DARSE DE BAJA LOS ASUNTOS POR CAUSAS AJENAS A SU VOLUNTAD, SE VEN AFECTADOS ECONÓMICAMENTE, AGREGANDO ADEMÁS

QUE LOS ABOGADOS DE OFICIO QUE SE ENCARGAN DE LLEVAR ESTOS PROCESOS DE MANERA GRATUITA PARA QUIEN LO SOLICITA, DEDICAN SU TIEMPO A AYUDAR A ESTAS PERSONAS Y TAMBIÉN SE VEN AFECTADOS Y TRUNCADOS LOS AVANCES DE LOS ASUNTOS QUE TIENEN A SU CARGO. ENTONCES, SEGÚN EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, EN EL AÑO 2017 SE REGISTRARON ALREDEDOR DE 16,455 DIVORCIOS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A DIFERENCIA DEL 2016 EN DONDE FUERON 14,769; SI BIEN ES CIERTO ES UN PROCEDIMIENTO QUE NO DEBERÍA DE LLEVARSE MÁS DE CUATRO MESES, SIN EMBARGO AL ESTAR ARCHIVANDO EXPEDIENTES POR LAS RAZONES ANTERIORMENTE ESTABLECIDAS, NO SE LOGRA LO EXPRÉS Y LOS CIUDADANOS SE VEN AFECTADOS EN EL LIBRE DESARROLLO DE SU PERSONALIDAD, YA QUE PRÁCTICAMENTE SIGUEN VINCULADOS A UNA PERSONA CON LA CUAL YA NO TIENEN EL DESEO DE ESTAR. ES ASÍ QUE LA PRESENTE INICIATIVA TIENE COMO OBJETIVO EL QUE SE LE BRINDE DE MANERA COMPLETA EL DERECHO DE LIBRE DESARROLLO A LAS PERSONAS QUE YA NO TIENEN INTENCIÓN DE SEGUIR EN VIDA CONYUGAL, QUE EXISTA UNA CELERIDAD EN EL PROCESO DE DIVORCIO Y NO POR EL CONTRARIO, HACER TEDIOSO Y LARGO EL TRÁMITE. EL DESEMPEÑO AJENO NO DEBE TRANSGREDIR EL LIBRE DESARROLLO, TODOS SOMOS LIBRES DE VIVIR NUESTRO ESTADO CIVIL CONFORME A NUESTRA VOLUNTAD. POR LOS ARGUMENTOS YA DESCritos, ME PERMITO SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO EL SIGUIENTE PROYECTO DE **DECRETO**. SE REFORMA POR ADICIÓN AL ARTÍCULO 1126 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

**ARTÍCULO 1126:** SI TRANSCURRIDOS TREINTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE QUE LA SOLICITUD DE DIVORCIO ENCAUSADO FUE ADMITIDA Y CUALQUIER CAUSA, LA PARTE INTERESADA NO HA REALIZADO ALGUNA GESTIÓN TENDIENTE A LLEVAR A CABO EL EMPLAZAMIENTO, EL JUEZ DE OFICIO DECLARARÁ SIN EFECTO LA SOLICITUD Y ORDENARÁ EL ARCHIVO DEFINITIVO DEL EXPEDIENTE.

**TRANSITORIOS. PRIMERO: EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO”.**

**C. PRESIDENTE: “DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN II DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. LOS SUSCRITOS DIPUTADAS Y DIPUTADOS, MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, ESPERANZA ALICIA RODRÍGUEZ LÓPEZ, ZEFERINO JUÁREZ MATA Y ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO A LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO. EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN SU ARTÍCULOS 68 Y 69, ASÍ COMO LOS DIVERSOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, PRESENTAMOS ANTE ESTA SOBERANÍA, INICIATIVA QUE MODIFICA EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN PRIMERA DEL ARTÍCULO 79 DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTE PODER LEGISLATIVO, A FIN DE FORTALECER LA ACTIVIDAD LEGISLATIVA OTORGANDO FACULTADES AL CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PARA ELABORAR LA ESTIMACIÓN DE IMPACTO PRESUPUESTARIO A LAS INICIATIVAS SOMETIDAS A ESTUDIO Y DICTAMEN DE LOS ÓRGANOS DE TRABAJO LEGISLATIVO, BAJO LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** PARA EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, EL CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO, DESPLIEGA UNA ACTIVIDAD DE EXTRAORDINARIA IMPORTANCIA AL SERVICIO DE LAS FUNCIONES PARLAMENTARIAS CON ARREGLO A LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, OBJETIVIDAD E IMPARCIALIDAD. EN EL CONTEXTO POLÍTICO-PARLAMENTARIO ACTUAL EN EL QUE ESTÁ DESARROLLANDO SU ACTIVIDAD, ESTE PODER

LEGISLATIVO TIENE LA EVIDENTE NECESIDAD DE CONTAR CON UN APOYO TÉCNICO, PROFESIONAL Y PERMANENTE PARA LOS INTEGRANTES DE ESTE PLENO, QUE LE PERMITA CONTAR CON ELEMENTOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES PARA EVALUAR EL IMPACTO PRESUPUESTARIO DE LOS PROYECTOS LEGISLATIVOS SOMETIDOS A SU CONSIDERACIÓN. EN NUESTRA BANCADA, SOSTENEMOS QUE LA FUNCIÓN LEGISLATIVA, NO CABE DUDA, REQUIERE EN NUESTRO ESTADO DE UN REPLANTEAMIENTO SERIO. NO PODEMOS SEGUIR LEGISLANDO CON BASE EN BUENOS PROPÓSITOS. ES NECESARIO QUE SE LEGISLE BIEN Y SÓLO LO ESTRICAMENTE NECESARIO, Y ADEMÁS CON RESPONSABILIDAD FINANCIERA. ASIMISMO, PARA QUE EL CONGRESO APRUEBE UNA LEY QUE CONTRIBUYA A LA SOLUCIÓN DE LOS PROBLEMAS ACTUALES Y QUE NO QUEDE SIMPLEMENTE EN LETRA MUERTA, NECESITAMOS UN CUERPO TÉCNICO QUE MEDIANTE EL ESTUDIO Y EL ANÁLISIS NOS APOYE EN EL EJERCICIO DE NUESTRA FUNCIÓN. DESDE NUESTRA PERSPECTIVA, LA FUNCIÓN DE CONTROL, REQUIERE DE UN EXTRAORDINARIO MECANISMO DE APOYO PARA QUE, COMO REPRESENTANTES POPULARES SEAMOS CAPACES DE CONOCER CON PROFUNDIDAD LOS ÁMBITOS EN LOS QUE EL EJECUTIVO ASUME DECISIONES Y ASÍ CUMPLIR A CABALIDAD CON DICHA FUNCIÓN. TODOS NOSOTROS BUSCAMOS QUE ESTE CUERPO COLEGIADO REALICE SU TRABAJO CON PROFESIONALISMO Y RESPONSABILIDAD PARA ELLO ES NECESARIO QUE SUS ÓRGANOS TÉCNICOS CUENTEN CON LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA APORTAR LA INFORMACIÓN, DATOS, ESTUDIOS Y ANÁLISIS PARA QUE ELLO SEA POSIBLE. EN ESTE CONTEXTO, PARTIMOS DE LA CONVICCIÓN ACERCA DE LA NECESIDAD Y CONVENIENCIA DE FORTALECER A NUESTRO CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS PARA QUE APORTE ELEMENTOS TÉCNICOS Y OBJETIVOS EN MATERIA PRESUPUESTARIA EN LAS INICIATIVAS QUE PRESENTEN LOS CIUDADANOS Y NOSOTROS COMO REPRESENTANTES POPULARES. EN ESTE ORDEN DE IDEAS, DE LA LECTURA AL ARTÍCULO 16 PRIMER PÁRRAFO, DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS SE ESTABLECE QUE “*EL EJECUTIVO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS O SU EQUIVALENTE, REALIZARÁ UNA ESTIMACIÓN DEL IMPACTO*

*PRESUPUESTARIO DE LAS INICIATIVAS DE LEY O DECRETOS QUE SE PRESENTEN A LA CONSIDERACIÓN DE LA LEGISLATURA LOCAL.*” EL SEGUNDO PÁRRAFO DE DICHO ORDENAMIENTO, ESTABLECE QUE: “*TODO PROYECTO DE LEY O DECRETO QUE SEA SOMETIDO A VOTACIÓN DEL PLENO DE LA LEGISLATURA LOCAL, DEBERÁ INCLUIR EN SU DICTAMEN CORRESPONDIENTE UNA ESTIMACIÓN SOBRE EL IMPACTO PRESUPUESTARIO DEL PROYECTO.*” EXISTEN ANTECEDENTES INMEDIATOS QUE EN LA PASADA Y PRESENTE LEGISLATURA, EL EJECUTIVO ESTATAL HA OBSERVADO DECRETOS EN LOS CUALES LOS DICTÁMENES NO ACOMPAÑAN EL IMPACTO PRESUPUESTARIO. DE LA MISMA FORMA ESTE CONGRESO HA DESECHADO CON EL MISMO ARGUMENTO, INICIATIVAS IMPORTANTES Y VIABLES QUE SÓLO BUSCAN FORTALECER EL MARCO JURÍDICO DE NUESTRO ESTADO. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS LEGISLADORES: EL VETO DEL EJECUTIVO ESTATAL Y LA NO APROBACIÓN DE LAS INICIATIVAS POR PARTE DE ESTE PODER LEGISLATIVO, ANTE LA FALTA DE ELABORAR EL IMPACTO PRESUPUESTARIO, CONSTITUYE UNA VULNERACIÓN AL DERECHO CONSTITUCIONAL DE PRESENTAR INICIATIVAS, YA QUE EN NUESTRO CONCEPTO DE LA SIMPLE LECTURA A LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE NUESTRA CONSTITUCIÓN LOCAL NO SE ESTABLECEN REQUISITOS ADICIONALES PARA LA PRESENTACIÓN DE DICHAS INICIATIVAS, LO QUE SE TRADUCE, EN NUESTRA OPINIÓN, EN UNA VIOLACIÓN AL PRINCIPIO DE SUPREMACÍA CONSTITUCIONAL. ES POR TODO LO ANTERIOR, Y EN EL MARCO DE LA AUTONOMÍA Y DE LA DIVISIÓN DE PODERES, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PROPONE CON ESTA INICIATIVA QUE EL CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS DE ESTE CONGRESO SEA EL QUE ELABORE Y PRESENTE LA ESTIMACIÓN DE IMPACTO PRESUPUESTARIO AL DICTAMEN CORRESPONDIENTE. POR ESTAS CONSIDERACIONES, SOLICITO A ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR, LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO ÚNICO.**- SE REFORMA POR MODIFICACIÓN EL INCISO C) DEL ARTÍCULO 79 FRACCIÓN PRIMERA DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

**ARTÍCULO 79.-.....**

I .....

- C) DEL CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS: LA ELABORACIÓN DE LOS PROYECTOS DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES Y EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS DE LOS ASUNTOS QUE SON COMPETENCIA DEL CONGRESO, *ASÍ COMO, ELABORAR LAS ESTIMACIONES FINANCIERAS SOBRE EL IMPACTO PRESUPUESTARIO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 16 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS.*

**TRANSITORIOS PRIMERO.**- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **SEGUNDO.**- EL CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, CONTARÁ CON LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES SUFICIENTES PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES. **TERCERO.**- EL EJECUTIVO ESTATAL PROPONDRÁ EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO LAS ESTIMACIONES FINANCIERAS PARA GARANTIZAR QUE LOS PROYECTOS DE DECRETO QUE SE APRUEBEN EN EJERCICIO DE LA FUNCIÓN LEGISLATIVA Y ASÍ LO REQUIERAN, CUENTEN CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA”.

EN EL MISMO ASUNTO SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS PRESIDENTE. NADA MÁS PARA SOLICITARLE A MI COMPAÑERO DIPUTADO ASAEL SEPÚLVEDA Y A LA BANCADA DEL PARTIDO DEL TRABAJO SI ME PERMITEN SUSCRIBIRME A ESTA INICIATIVA E INVITAR A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y A TODO ESTE PLENO PARA QUE LE DEMOS UN IMPULSO IMPORTANTE Y CONSIDERABLE AL CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS DE NUESTRO CONGRESO, CREO QUE CON LA REFORMA QUE ESTA PROponiendo Y QUE ME ESTOY SUSCRIBIENDO VA A TENER UN MEJOR CALADO LAS INICIATIVAS QUE PRODUZCAMOS EN ESTA SOBERANÍA TODA VEZ QUE MUCHOS DE LOS VETOS QUE HEMOS RECIBIDO POR PARTE DEL GOBERNADOR COMO LO COMENTABA Y LO SEÑALABA EL DIPUTADO SEPÚLVEDA SON PORQUE TENEMOS SUFICIENTEMENTE FUNDADAS O ESTUDIADAS LA SITUACIÓN FINANCIERA DE LAS INICIATIVAS POR LO QUE INVITO QUE DEMOS ESTE IMPULSO Y RECONOZCO ESTA INICIATIVA QUE CREO QUE ES MUY OPORTUNA. MUCHAS GRACIAS”.

EN EL MISMO ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ** QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. DE LA MISMA MANERA SOLICITARLE AL DIPUTADO ASAEL QUE ME PERMITA SUSCRIBIRME A LA INICIATIVA, EXCELENTE INICIATIVA QUE NOS VA PERMITIR SACAR ADELANTE NUESTRO TRABAJO CON MAYOR CALIDAD. MUCHAS GRACIAS”.

EN EL MISMO ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS** QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. TAMBIÉN PARA DE LA MISMA FORMA FELICITAR AL DIPUTADO ASAEL SEPÚLVEDA A LA BANCADA DEL PARTIDO DEL TRABAJO, Y SOLICITARLE LA SUSCRIPCIÓN A SU INICIATIVA, EN LA LEGISLATURA ANTERIOR NOS QUEDAMOS CON ESE ASUNTO PENDIENTE EN EL MARCO DE LA REFORMA DE MEJORA REGULATORIA, SE SUPONE QUE TODAS LAS INICIATIVAS QUE SE DICTAMINABAN EN ESTA SOBERANÍA, TENÍAN QUE PASAR POR UN ESTUDIO DE IMPACTO REGULATORIO QUE INCLUYE EFECTIVAMENTE EL ESTUDIO ECONÓMICO DE LA APLICACIÓN DE DICHA REFORMA, DE DICHA INICIATIVA, SIN EMBARGO NUNCA LO LLEGAMOS A CONCRETAR A TRAVÉS DE CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, ES UNA OBLIGACIÓN PORQUE MUCHO DE LO QUE SE APRUEBA AQUÍ POR FALTA DE ELEMENTOS, ES MÁS COSTOSO INCLUSIVE QUE EL PROBLEMA QUE BUSCAMOS RESOLVER. ENTONCES CREO QUE ES UNA INICIATIVA PERTINENTE, QUE FORTALECE EL TRABAJO LEGISLATIVO, LO PROFESIONALIZA EN POS DE UNA MEJOR COMUNIDAD, POR LO CUAL LO FELICITO Y SOLICITO LA SUSCRIPCIÓN A LA MISMA, GRACIAS”.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE CONSULTÓ AL DIPUTADO PROMOVIENTE SI ACEPTABA LAS SUSCRIPCIONES SOLICITADAS. *FUERON ACEPTADAS.*

C. PRESIDENTE: “**DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39**

**FRACCIÓN II DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

NO HABIENDO MÁS INICIATIVAS QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES, DIP. JUAN CARLOS LEAL SEGOVIA, PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

**NO HUBO ASUNTOS EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**

AL NO HABER DICTÁMENES QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES DIP. MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS, PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN GENERAL**. SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA DÉ A CONOCER LA LISTA DE ORADORES.

EN ESE MOMENTO LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE INTEGRA A LA SESIÓN EL C. DIP. JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. IVONNE BUSTOS PAREDES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA SEÑORA DIPUTADA PRESIDENTA. DIPUTADO MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ. PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE.- **LA SUSCRITA DIPUTADA IVONNE BUSTOS PAREDES, COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, PERTENECIENTE A LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 122 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA, EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO CON BASE EN LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**: LA CIUDAD DE MONTERREY Y SUS MUNICIPIOS CONURBADOS, HAN EXPERIMENTADO UN CRECIMIENTO CONSIDERABLE EN LOS ÚLTIMOS 15

AÑOS, AL PUNTO DE QUE HA DISMINUIDO LA DENSIDAD POBLACIONAL DE ACUERDO A DATOS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE. DICHA SITUACIÓN HA OCASIONADO QUE LAS PERSONAS TENGAN QUE REALIZAR TRASLADOS MÁS LARGOS DURANTE LOS RECORRIDOS QUE HACEN DE SUS HOGARES A SUS CENTROS DE TRABAJO, ASÍ COMO A SUS ÁREAS O CENTROS DE ESPARCIMIENTO. DE ACUERDO A LO ANTERIOR, PARA UNA PARTE IMPORTANTE DE LA POBLACIÓN, EL ÚNICO MEDIO DE TRANSPORTE A SU ALCANCE, ES A TRAVÉS DE LAS DIVERSAS MODALIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO. EN PARTICULAR LAS RUTAS DE CAMIÓN URBANAS. CON EL PASO DEL TIEMPO, SE HA HECHO EVIDENTE QUE EL TRANSPORTE PÚBLICO NO SE HA ORGANIZADO A LA PAR DE LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN REGIOMONTANA, DIVIDIÉNDOSE PRINCIPALMENTE EN EL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE METROPOLITANO SITME Y EL SISTEMA TRADICIONAL DE TRANSPORTE SITRA. ASIMISMO, DEBIDO AL CRECIMIENTO URBANO Y A LA MALA PLANEACIÓN DE ESTE Y SISTEMA DE TRANSPORTE, MUCHAS RUTAS REALIZAN TRAYECTOS MUY SIMILARES ENTRE SÍ, LO CUAL TRAE CONSTANTES PROBLEMAS DE CONGESTIONAMIENTO VIAL EN LAS PRINCIPALES AVENIDAS DEL CENTRO DE LA CIUDAD. ES POR ELLO QUE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO HA PRESENTADO UNA INICIATIVA DE LEY PARA LA MOVILIDAD EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. DICHA INICIATIVA HA GENERADO DIVERSAS MESAS DE TRABAJO Y MÚLTIPLES FOROS DONDE SE HAN DISCUTIDO LAS NECESIDADES QUE REQUIERE NUESTRO SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO PARA PODER VOLVERSE UNA OPCIÓN VERDADERAMENTE ÚTIL PARA LA CIUDADANÍA. UNO DE LOS PUNTOS EN EL QUE EXPERTOS, CIUDADANÍA Y GOBIERNO HAN TENIDO COINCIDENCIA, ES EN LA NECESIDAD DE CONTAR CON UN SISTEMA DE INFORMACIÓN QUE PERMITA TENER DATOS EN TIEMPO REAL QUE PUEDAN AYUDAR A GENERAR DIAGNÓSTICOS Y EVALUACIONES RÁPIDAS Y PRECISAS, Y QUE ADEMÁS LE PERMITAN AL USUARIO ESTAR DEBIDAMENTE INFORMADO SOBRE LAS CONDICIONES DEL TRANSPORTE. DE ACUERDO A LO ANTERIOR, EL SISTEMA DE COBRO ELECTRÓNICO EN EL TRANSPORTE PÚBLICO POR MEDIO DE LA TARJETA FERIA, FUE IMPLEMENTADA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN A PARTIR DEL AÑO 2010. DICHO SISTEMA DE COBRO, SE IMPLEMENTÓ CON LA

INTENCIÓN DE QUE EL SISTEMA DE PAGO DE LOS USUARIOS TUVIERA UNA VELOCIDAD CONSIDERABLE, CON LO QUE SE ELIMINARÍAN LAS FILAS. ASIMISMO, TRAERÍA CONSIDERABLES VENTAJAS EN LA RECOPILACIÓN DE DATOS DE CANTIDAD DE USUARIOS Y VENTAJAS Y DESVENTAJAS DE LAS RUTAS URBANAS, DATOS DE SUMA IMPORTANCIA PARA MEJORAR EL SISTEMA DE TRANSPORTE. SIN EMBARGO, DICHA INFORMACIÓN NO SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA QUE LOS USUARIOS E INVESTIGADORES PUEDAN CONSULTARLA LIBREMENTE. ES POR ESO QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO EN EL CONGRESO DEL ESTADO, COMPROMETIDO CON LA TRANSPARENCIA Y CON EL IDEAL DE CONTAR CON TRANSPORTE PÚBLICO EFICIENTE PROPONE TRANSPARENTAR LA INFORMACIÓN RECOPILADA MEDIANTE LA TARJETA FERIA. LO ANTERIOR, CON LA FINALIDAD DE DARLE MAYOR CERTEZA AL USUARIO SOBRE SUS SALDOS Y EN GENERAL DE BRINDAR MÁS INFORMACIÓN SOBRE EL TRANSPORTE PÚBLICO. TOMANDO EN CUENTA QUE, EL SISTEMA DE INFORMACIÓN QUE SE PLANTEA, DEBERÁ CONTENER AL MENOS LOS SIGUIENTES PUNTOS:

1. NÚMERO Y TIPO DE UNIDADES DE CADA MEDIO DE TRANSPORTE, ES DECIR SI ES AUTOBÚS URBANO, TRANSPORTE DE CARGA, VEHÍCULO PARTICULAR, ASÍ MISMO DEBERÁ LLEVAR REGISTRO DE CUANTAS UNIDADES SON DE DIÉSEL, GASOLINA, HÍBRIDOS, DE GAS, ELÉCTRICOS O DE RANGO EXTENDIDO
2. NÚMERO DE RUTAS DE CADA CONCESIONARIO.
3. NÚMERO DE UNIDADES POR RUTA.
4. NÚMERO DE ACCIDENTES DE CADA UNIDAD.
5. ENCUESTA DE SATISFACCIÓN MENSUAL.
6. NÚMERO DE PASAJEROS TRANSPORTADOS POR CADA RUTA.
7. NÚMERO DE PASAJEROS TRANSPORTADOS POR UNIDAD.
8. NÚMERO DE KILÓMETROS RECORRIDOS POR CADA UNIDAD.
9. ANTIGÜEDAD DE CADA UNIDAD EN OPERACIÓN.
10. BASE DE DATOS PARA QUEJAS, CON RESULTADOS EN OPEN DATA.

11. PROCEDIMIENTOS INTERPUESTOS CONTRA CADA CONCESIONARIO, COMO LO SON SANCIONES O RECOMENDACIONES, ASÍ COMO EL ESTATUS DE LOS MISMOS.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, TENGO A BIEN PROPONER EL SIGUIENTE:

**PUNTO DE ACUERDO. ÚNICO.** – EN BASE A LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 6 DE LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y A LAS FRACCIONES I Y III DEL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NUEVO LEÓN, SE EXHORTA AL TITULAR DE LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NUEVO LEÓN, JORGE ALFREDO LONGORIA TREVINO A QUE SE REALICE LO SIGUIENTE:

1. QUE SE TRANSPARENTE TODA LA INFORMACIÓN QUE PUEDA OTORGAR LA TARJETA FERIA Y QUE ESTÉ DISPONIBLE EN UNA BASE DE DATOS ACCESIBLE Y CONFIABLE PARA QUE LOS CIUDADANOS Y CUALQUIERA QUE LO DESEE PUEDA VER ESTOS DATOS DE MANERA RÁPIDA Y SENCILLA;
2. QUE SE DISEÑE UNA APLICACIÓN O SITIO WEB PARA LOS USUARIOS EN LA QUE PUEDAN CONSULTAR DE MANERA INSTANTÁNEA, EL SALDO DE LA TARJETA, EL REGISTRO POR TRAMO UTILIZADO Y COSTO POR RUTA UTILIZADA; Y
3. QUE LOS VALIDADORES DE LAS TARJETAS MUESTREN EL SALDO QUE TIENE LA TARJETA ANTES DE USARLA Y DESPUÉS DEL COBRO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS. PARA APOYAR ESTE POSICIONAMIENTO, ESTE EXHORTO A LA AGENCIA ESTATAL DIPUTADA IVONNE, PERO TAMBIÉN ESPECIFICAR QUE ES DISTINTO EL SISTEMA DE TRANSPORTE QUE TENEMOS, A LA EMPRESA QUE SE ENCARGA DE MANEJAR LA TARJETA FERIA, SE TRATA DE UN GRUPO DE TRANSPORTISTAS QUE ENTRE TODOS SE PUSIERON DE ACUERDO PARA CONTRATAR UNA EMPRESA EN COMÚN Y DELEGARLE ESTA RESPONSABILIDAD, Y LO QUE USTED DICE ES CIERTO, ES MUY CIERTO PORQUE HOY POR HOY SE

ESTIMA QUE APROXIMADAMENTE SOLAMENTE EL 40% DE LOS USUARIOS DEL TRANSPORTE PÚBLICO TIENEN TARJETA FERIA, Y EL USO DE LA TARJETA VA A LA BAJA PORQUE LA PROPIA EMPRESA A MANIFESTADO PÚBLICAMENTE QUE NO CUENTA CON LOS INCENTIVOS NECESARIOS POR PARTE DE LA AGENCIA PARA PODER DAR UN MEJOR SERVICIO, Y EL QUE PIERDE FINALMENTE ES EL USUARIO, PORQUE ENTONCES EN LUGAR DE ESTAR IMPLEMENTANDO TECNOLOGÍA PARA QUE CADA VEZ SE UTILICE MENOS EL EFECTIVO Y QUE CADA VEZ SE INCORPOREN MÁS USUARIOS, EL SISTEMA PARECERA QUE ESTÁ DISEÑADO PARA QUE CADA VEZ HAYA MENOS Y CADA VEZ MÁS PERSONAS PREFIERAN PAGAR CON MORRALLA, LO QUE DIFICULTA LA TRANSPARENCIA, LO QUE DIFICULTA TAMBIÉN LA EFICIENCIA EN EL SERVICIO QUE SE ESTÁ PRESTANDO. PUES NADA MÁS FELICITARLA DIPUTADA, POR SUPUESTO QUE CUENTA CON TODO NUESTRO APOYO PARA ESTA PROPUESTA INNOVADORA Y OJALÁ LO TOMEN EN CUENTA NO SOLAMENTE COMO UN SIMPLE EXHORTO, SINO COMO UNA OBLIGACIÓN QUE TIENEN, FINALMENTE ES RECURSO PÚBLICO TAMBIÉN, MUCHAS GRACIAS”.

AL NO HABER MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE ASUNTO, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

EN ESE MOMENTO LA C. DIP. IVONNE BUSTOS PAREDES, SOLICITÓ QUE SU PUNTO DE ACUERDO FUERA VOTADO EN ESE MOMENTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA DIP. IVONNE BUSTOS PAREDES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO, POR UNANIMIDAD CON 31 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTE. MESA DIRECTIVA. LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS, A TRAVÉS DE SU RESOLUCIÓN 54/134, DECLARÓ CADA 25 DE NOVIEMBRE COMO **EL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER**. LA FECHA FUE ELEGIDA COMO CONMEMORACIÓN DEL BRUTAL ASESINATO EN 1960 DE LAS TRES HERMANAS MIRABAL, ACTIVISTAS POLÍTICAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, POR ORDEN DEL GOBERNANTE DOMINICANO RAFAEL TRUJILLO. A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN DE REFERENCIA, SE RECONOCIÓ QUE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER CONSTITUYE UNA MANIFESTACIÓN **DE RELACIONES DE PODER HISTÓRICAMENTE DESIGUALES ENTRE EL HOMBRE Y LA MUJER, QUE HAN CONDUCIDO A QUE EL HOMBRE DOMINE A LA MUJER Y DISCRIMINE CONTRA ELLA, IMPIDIENDO SU ADELANTO PLENO**. COMPAÑEROS DIPUTADOS, LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER ES UN MECANISMO SOCIAL **EN EL QUE SE REDUCE A LA MUJER A UNA SITUACIÓN DE SUBORDINACIÓN RESPECTO DEL HOMBRE** Y CONSTITUYE UNA GRAVE VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS FUNDAMENTALES Y UNA AMENAZA PARA TODAS LAS NIÑAS Y MUJERES DE NUEVO LEÓN Y DE NUESTRO PAÍS. SEGÚN DATOS DE LA ONU MÁS DE 1 DE CADA 3 MUJERES EN TODO EL MUNDO HAN PADECIDO VIOLENCIA FÍSICA O SEXUAL A LO LARGO DE SU VIDA; 750 MILLONES DE MUJERES SE HAN CASADO ANTES DE LOS 18 AÑOS, Y MÁS DE 250 MILLONES HAN SIDO SOMETIDAS A LA MUTILACIÓN GENITAL FEMENINA. EN MÉXICO, DE ACUERDO CON DATOS ELABORADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE GEOGRAFÍA Y ESTADÍSTICAS (INEGI) EN EL AÑO 2016, DE LOS 46.5 MILLONES DE MUJERES DE 15 AÑOS Y MÁS QUE HABÍA EN EL PAÍS, 66.1% (30.7 MILLONES), HABÍAN ENFRENTADO VIOLENCIA DE CUALQUIER TIPO Y DE CUALQUIER AGRESOR, ALGUNA VEZ EN

SU VIDA. AUNADO A ELLO, 43.9% DE ESTE TOTAL, HABÍA ENFRENTADO AGRESIONES DEL ESPOSO O PAREJA ACTUAL O LA ÚLTIMA A LO LARGO DE SU RELACIÓN Y 53.1% SUFRIÓ VIOLENCIA POR PARTE DE ALGÚN AGRESOR DISTINTO A LA PAREJA. *¿QUÉ PASA CON NUEVO LEÓN?* NO CREO QUE SE SORPRENDAN, DE ACUERDO A DATOS DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, DE ENERO A OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, NUEVO LEÓN OCUPA ***EL SEGUNDO LUGAR EN FEMINICIDIOS A NIVEL NACIONAL*** AL REGISTRAR 67 CASOS, SOLO NOS ENCONTRAMOS DESPUÉS DEL ESTADO DE MÉXICO QUE REGISTRA 81 CASOS Y DE GUERRERO QUE PRESENTA 45. TRATÁNDOSE DE DELITOS CONTRA LA FAMILIA ***NUEVO LEÓN OCUPA UN VERGONZOSO PRIMER LUGAR AL REGISTRAR 18,510 DELITOS***, SEGUIDO POR LA CIUDAD DE MÉXICO CON 18,115 Y CHIHUAHUA CON 11,707. SIN EMBARGO, NUEVO LEÓN NO PUEDE COMPARARSE EN EL NÚMERO DE POBLACIÓN NI CON EL ESTADO DE MÉXICO NI CON LA CIUDAD DE MÉXICO. TAN SOLO LES COMENTO QUE EN EL 2015, SEGÚN DATOS DEL INEGI EL ESTADO DE MÉXICO TENÍA UNA POBLACIÓN DE DIECISÉIS MILLONES, DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS NUEVE PERSONAS. EN TANTO QUE NUEVO LEÓN CONTABA CON CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PERSONAS. *ELLO HACE AÚN MÁS ALARMANTES LOS DATOS. ES DE HACER NOTAR, QUE LA VIOLENCIA SE EJERCE EN LOS LUGARES DONDE LAS MUJERES DEBIERAN SENTIRSE MÁS SEGURAS, ES DECIR; EN SU CASA, EN LAS UNIVERSIDADES Y EN EL TRABAJO. SÍ COMPAÑEROS!* EN NUESTRA ENTIDAD EXISTEN JÓVENES UNIVERSITARIAS VÍCTIMAS DE ACOSO SEXUAL POR PARTE DE ACADÉMICOS, ALGUNAS AFORTUNADAMENTE HAN ROTO EL SILENCIO Y HAN DADO TESTIMONIO A TRAVÉS DE REDES SOCIALES DE CASOS DE ACOSO Y ABUSO SEXUAL POR PARTE DE MAESTROS. SIN EMBARGO, NO CONFÍAN EN LAS AUTORIDADES, PORQUE LAS DENUNCIAS DEBEN PRESENTARSE ANTE LA FISCALÍA GENERAL Y ÉSTA INVESTIGAR Y SANCIONAR CADA CASO. ANTE ESTE TERRIBLE PANORAMA, LA ASAMBLEA GENERAL DE LA ONU INVITÓ A LOS GOBIERNOS, LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES Y LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES A QUE ORGANICEN ESTE DÍA ACTIVIDADES PARA SENSIBILIZAR A LA OPINIÓN PÚBLICA RESPECTO AL

PROBLEMA DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER. IGUALMENTE, LA AGENDA DE DESARROLLO SOSTENIBLE INCLUYE A TRAVÉS DE SU OBJETIVO NÚMERO 5, **LA IGUALDAD DE LA MUJER**. UNA DE LAS METAS ESPECÍFICAS, DE ESTE APARTADO, SE HA PROPUESTO “**ELIMINAR TODAS LAS FORMAS DE VIOLENCIA CONTRA TODAS LAS MUJERES Y LAS NIÑAS TANTO EN LOS ÁMBITOS PÚBLICO Y PRIVADO, INCLUIDAS LA TRATA, LA EXPLOTACIÓN SEXUAL Y OTROS TIPOS DE EXPLOTACIÓN**”. COMPAÑEROS DIPUTADAS Y DIPUTADOS NO DEBEMOS PASAR POR ALTO NI LOS DATOS MENCIONADOS, NI LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CON QUE CUENTA NUESTRA ENTIDAD. ES MUY SATISFACTORIO PERTENECER A UNA LEGISLATURA PREOCUPADA POR LAS MUJERES, LO CUAL, SIN DUDA SE REFLEJARÁ EN EL PRESUPUESTO QUE APROBARÁ ESTE CONGRESO YO QUISIERA INVITARLOS RESPETUOSAMENTE A PROMOVER UNA CULTURA LIBRE DE VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES, EN LAS ESCUELAS QUE VISITAN, EN LOS RECORRIDOS A SUS COLONIAS. EN NUESTROS HOGARES DEBEMOS CAMBIAR ESTEREOTIPOS QUE LASTIMAN SOBRE TODO A LAS MUJERES. POR OTRA PARTE, COMO AUTORIDADES DEBEMOS GARANTIZAR LA IGUALDAD SUSTANTIVA DE OPORTUNIDADES ENTRE LAS MUJERES Y LOS HOMBRES QUE FORMAN PARTE DE ESTE CONGRESO Y SOBRE TODO PREVENIR, ATENDER O, EN SU CASO SANCIONAR, CUALQUIER TIPO DE VIOLENCIA QUE ATENTE CONTRA LA DIGNIDAD DE NUESTRAS COMPAÑERAS Y COLEGAS DEL CONGRESO. NUESTRO PODER LEGISLATIVO DEBE SER UN ESPACIO LABORAL LIBRE DE TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN Y VIOLENCIA DE GÉNERO. PARA ELLO, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS DEBEMOS ESTAR ATENTOS A PREVENIR CUALQUIER TIPO DE AGRESIÓN HACIA LAS MUJERES TRABAJADORAS DE ESTA INSTITUCIÓN, EN TANTO SE ESTABLEZCA LA CONTRALORÍA INTERNA QUIEN TENDRÁ FACULTADES PARA INVESTIGAR ESTE TIPO DE CONDUCTAS. **POR ÚLTIMO, QUISIERA SOLICITARLES SU APOYO PARA QUE EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DEL CONGRESO DURANTE LOS DÍAS QUE RESTAN DEL MES DE NOVIEMBRE SE PUBLIQUE EL COMPROMISO DE NUESTRO CONGRESO DE “CERO TOLERANCIA A LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES.** TODA MI SOLIDARIDAD PARA TODAS LAS MUJERES DE NUEVO LEÓN QUE HAN

SIDO VÍCTIMAS DE VIOLENCIA. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE. Y SOLICITO SE PONGA A VOTACIÓN DIPUTADA PRESIDENTA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS SEÑORA PRESIDENTA. QUISIERA FELICITAR A MI COMPAÑERA KARINA BARRÓN POR SU EXHORTO TAN VALIOSO, TAN IMPORTANTE Y TENDRÍAMOS QUE HACER NUESTRO ESA RECOMENDACIÓN DE QUE TODAS NUESTRAS INICIATIVAS, EXHORTOS, MODIFICACIONES TUVIERAN ESA CLAVE DE MUJER, TUVIERAN ESE ESPÍRITU PORQUE LA HISTORIA NOS HA DEMOSTRADO QUE SE HA LUCHADO MUCHO, HA CORRIDO SANGRE Y SE HA DETERMINADO UNA INJUSTICIA TREMENDA, ENTONCES TENDRÍAMOS QUE DEJARNOS RECONOCER ESTAS CONQUISTAS Y TAMBIÉN CELEBRAR QUE LAS COMPAÑERAS ESTÁN PRESIDIENDO ESTA SOBERANÍA AHORITA AUNQUE SEA INTEGRANTEMENTE LA COMPAÑERA MARIELA FLANQUEADA POR COMPAÑERAS MUY VALIOSAS, ME APENA QUE NO SE LES PONGA ATENCIÓN CUANDO HAY UNA INICIATIVA TAN IMPORTANTE, SIEMPRE EN CUALQUIER MOMENTO. ES CUANTO SEÑORA PRESIDENTA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **CLAUDIA TAPIA CASTELO**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS. “SI ME MATAN SACARÉ LOS BRAZOS DE LA TUMBA Y SERÉ MÁS FUERTE”. ERA UNA DE LAS FRASES DE LAS HERMANAS MIRABAL”, AQUÍ ESTAMOS MUCHAS DE LAS QUE REPRESENTAMOS Y MUCHOS, HONROSAMENTE DE LOS QUE REPRESENTAMOS A TODOS LOS MUERTOS DE LOS FEMINICIDIOS AQUÍ EN NUEVO LEÓN. NUEVO LEÓN NO ES UN LUGAR SEGURO PARA LAS NIÑAS Y PARA LAS MUJERES, AQUÍ ESTAMOS PARA TRABAJAR, Y OJALÁ Y ESTO NO TERMINE NADA MÁS EN EL TEMA DE INICIATIVA, SINO QUE VERDADERAMENTE LA ALERTA DE GÉNERO EMPIECE A FUNCIONAR COMO TENDRÍA QUE FUNCIONAR, Y LAS NIÑAS Y LAS MUJERES EN NUEVO PUEDAN VOLVER A TENER UN LUGAR EN PAZ, PIDO POR FAVOR QUE ME SUSCRIBAN Y AGRADEZCO MUCHO Y ME HONRA TU INICIATIVA KARINA Y ME DA MUCHO GUSTO SABER QUE ESTA ES LA LEGISLATURA QUE ESTÁ COMPARTIENDO ESTE TEMA, Y QUE LO ESTÁ EMPUJANDO DE MANERA

IMPORTANTE. SE VEN MUY BIEN SEÑORAS HAYA ARRIBA PRESIDENTA, VICEPRESIDENTA, SECRETARIA. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. EFECTIVAMENTE SE VEN MUY BIEN USTEDES, LA FUERZA DE LAS DAMAS Y TAMBIÉN SE VE MUY BIEN MI AMIGO PABLO, NUESTRO OFICIAL MAYOR. BUENO, RECONOCER COMO SIEMPRE EL TRABAJO DE MI COMPAÑERA Y AMIGA KARINA BARRÓN EN ESTE TEMA TAN IMPORTANTE, TAN SENSIBLE QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO LAMENTABLEMENTE HA DADO PURAS SEÑALES DE QUE DICE UNA COSA Y A LA MERA HORA NO HACE NADA. LOS INVITO A CHECAR LA LÍNEA TELEFÓNICA 01 800 MUJER. EL GRUPO LEGISLATIVO DE ACCIÓN NACIONAL CLARO QUE APOYA ESTE TEMA DE LA LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA, Y EN EL CASO SABEMOS SE NECESITAN RECURSOS, PUES LO TIENEN QUE DEFINIR YA VIENDO TODOS LOS NÚMEROS, HAY MUCHOS TEMAS URGENTES Y PRIORITARIOS, Y YO CONFÍO EN QUE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, NUESTROS COORDINADORES Y CADA UNO DE LOS CUARENTA Y DOS LEGISLADORES ESTAMOS EMPUJANDO ESTOS TEMAS TAN IMPORTANTES Y TAN URGENTES COMO EL COMBATE A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. GRACIAS PRESIDENTA”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE TEMA, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA C. DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD CON 32 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **DELFINA BEATRIZ DE LOS SANTOS ELIZONDO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA. HONORABLE ASAMBLEA. LA SUSCRITA BEATRIZ DE LOS SANTOS ELIZONDO, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO MORENA, PERTENECIENTE A LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA AL TENOR DE LA SIGUIENTE **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**: EL PASADO 13 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, SE REGISTRARON POR LO MENOS SEIS FUGAS DE AGUA EN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO FIDEL VELÁZQUEZ, EN EL MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN. HABITANTES DEL LUGAR HAN REALIZADO REPORTES A LA ENTIDAD PARAESTATAL AGUA Y DRENAJE, LOS CUALES AL PRINCIPIO SE ATENDIERON, SIN EMBARGO EL PROBLEMA DE LAS FUGAS AÚN PERSISTE; AL DÍA DE HOY HA PASADO UNA SEMANA Y NO SE HA SOLUCIONADO EL PROBLEMA DE LAS FUGAS DE AGUA, SON DEMASIADOS LITROS DEL VITAL LÍQUIDO LO QUE SE ESTÁ DESPERDICIANDO, HAY PERSONAS QUE INCLUSIVE SE QUEDAN SIN EL SERVICIO, EL CUAL ES ESENCIAL PARA PRÁCTICAMENTE TODAS LAS ACTIVIDADES QUE SE REALIZAN EN CUALQUIER DOMICILIO, COMO ES EL ASEO PERSONAL Y LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, ENTRE OTROS. HAY MUCHAS ZANJAS EN DICHO MUNICIPIO, EN LAS QUE SE ESTÁN ACUMULANDO AGUAS RESIDUALES CONOCIDAS COMO AGUAS NEGRAS, LO CUAL ES SUMAMENTE PELIGROSO PARA LOS HABITANTES QUE AHÍ RESIDEN, TENEMOS QUE SER CONSIENTES DE QUE ESTA PROBLEMÁTICA ES MUY GRAVE Y

RIESGOSA, Y DEBE SER ATENDIDA DE MANERA URGENTE, HAY UNA INFINIDAD DE REPORTES QUE NOS HAN ESTADO HACIENDO LLEGAR, GENTE DE LA COMUNIDAD DE CADEREYTA. POR ÚLTIMO, ES MENESTER AGREGAR QUE EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY QUE CREA EL INSTITUTO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, EL CUAL ENTRE OTRAS COSAS SE ESTABLECE QUE LA INSTITUCIÓN TENDRÁ POR OBJETO PRESENTAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA POTABLE, NO POTABLE, RESIDUAL TRATADA Y AGUA NEGRA, SANEAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES Y DRENAJE SANITARIO, ASÍ COMO EL PLUVIAL A LOS HABITANTES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ADEMÁS DE REALIZAR LA OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE LAS FUENTES DE ABASTOS DE AGUA SUBTERRÁNEA Y SUPERFICIAL, POR LO QUE LOS INVITO COMPAÑEROS, A QUE SUMEMOS ESFUERZOS Y GESTIONEMOS LA SOLUCIÓN DE DICHA PROBLEMÁTICA QUE NOS INVOLUCRA A TODOS COMO ESTADO. DEBIDO A LAS CUESTIONES DE CRISIS DE RIESGO POR LAS QUE ESTAMOS PASANDO, DEBEMOS CUIDAR EL AGUA, EL MEDIO AMBIENTE ESTÁ EN NUESTRAS MANOS, SIN AGUA NO HAY VIDA. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO ES QUE NOS PERMITIMOS PONER A SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE: **ACUERDO. ÚNICO.**- LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTAMOS UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL INSTITUTO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, PARA QUE DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES SE SIRVAN PRESTAR ATENCIÓN ESPECIAL AL FRACCIONAMIENTO FIDEL VELÁZQUEZ EN EL MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN, CON EL FIN DE ATENDER DE MANERA URGENTE LA PROBLEMÁTICA PRESENTADA EN LOS ÚLTIMOS DÍAS RESPECTO DE LAS FUGAS DE AGUA RESIDUALES QUE HAN ESTADO PONIENDO EN RIESGO A LOS HABITANTES Y AL MEDIO AMBIENTE. LA CIUDADANA DIPUTADA BEATRIZ DE LOS SANTOS ELIZONDO, LA DE LA VOZ, INTEGRANTE DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. MONTERREY, NUEVO LEÓN A 21 DE NOVIEMBRE DEL 2018. POR LA

IMPORTANCIA DEL ASUNTO, LE SOLICITO SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO, DIPUTADA PRESIDENTA. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE TEMA, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA C. DIP. BEATRIZ DELFINA DE LOS SANTOS ELIZONDO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD CON 30 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO CIUDADANA PRESIDENTE. **LOS SUSCRITOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 123 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO ACUDIMOS ANTE ESTA SOBERANÍA A PROMOVER UN **PUNTO DE ACUERDO** CONFORME A LA SIGUIENTE **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**: LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD HA DEFINIDO LA SALUD MENTAL COMO UN ESTADO DE BIENESTAR EN EL CUAL EL INDIVIDUO ES CONSCIENTE

DE SUS PROPIAS CAPACIDADES, PUEDE ENFRENTAR LAS TENSIONES NORMALES DE LA VIDA, PUEDE TRABAJAR EN FORMA PRODUCTIVA Y FRUCTÍFERA, Y ES CAPAZ DE HACER UNA CONTRIBUCIÓN A SU COMUNIDAD. LOS TRASTORNOS MENTALES NEUROLÓGICOS Y POR ABUSO DE SUSTANCIAS, SON CADA VEZ MÁS PREVALENTES EN TODAS LAS REGIONES DEL MUNDO Y RESULTAN SER FACTORES QUE CONTRIBUYEN A LA MORBILIDAD INMORTALIDAD PREMATURA, YA QUE A ESTOS SE LES ATRIBUYE EL 14% DE LA CARGA MUNDIAL DE LA ENFERMEDAD. SEGÚN CIFRAS PROPORCIONADAS POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, CADA AÑO SE SUICIDAN MÁS DE 800 MIL PERSONAS, SIENDO ÉSTA LA SEGUNDA CAUSA DE MUERTE EN PERSONAS DE 15 A 29 AÑOS DE EDAD Y SE ESTIMA QUE POR CADA ADULTO QUE SE SUICIDA, HAY OTROS VEINTE QUE LO INTENTAN. EN RELACIÓN A NIÑOS Y ADOLESCENTES SE CALCULA QUE A NIVEL MUNDIAL, CERCA DEL 20% DE ESTE GRUPO TIENEN ALGÚN TRASTORNO O PROBLEMA MENTAL, LA MITAD DE DICHOS TRASTORNOS SE PRESENTAN ANTES DE LOS 14 AÑOS DE EDAD, AL VER ESTA PROBLEMÁTICA, LA LXXIV LEGISLATURA TUVO A BIEN REALIZAR MESAS DE TRABAJO CON EXPERTOS EN EL TEMA PARA SACAR ADELANTE UNA LEY QUE ESTIMARON ERA NECESARIA EN LA MATERIA, POR ELLO EL 11 DE OCTUBRE DE 2017, SE APROBÓ EN EL PLENO DE ESTA SOBERANÍA LA LEY DE SALUD MENTAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. POSTERIORMENTE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES DE LA LXXIV LEGISLATURA TUVO A BIEN REALIZAR REUNIONES DE TRABAJO CON EL OBJETO DE REFORZAR LA LEY DE SALUD MENTAL Y CONTAR CON UNA LEGISLACIÓN COMPLETA YA CON LAS MODIFICACIONES PERTINENTES, FUE APROBADA EN EL PLENO EL 25 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO Y PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EL 9 DE MAYO DE 2018. AHORA BIEN, EL PASADO JUEVES 15 DE NOVIEMBRE, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES TUVIMOS UNA REUNIÓN CON CIUDADANOS DE ASOCIACIONES RELACIONADAS CON LA SALUD MENTAL, QUIENES SE ACERCARON A LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN DE SALUD, DONDE NOS EXTERNARON SU PREOCUPACIÓN, PUES CONSIDERAN QUE ACTUALMENTE NO SE ESTÁ APLICANDO LA LEY EN COMENTO,

ESPECÍFICAMENTE EN LO REFERENTE A LOS CENTROS COMUNITARIOS DE SALUD MENTAL, SABEMOS QUE LA SALUD MENTAL REPRESENTA UN GRAVE PROBLEMA DE SALUD PÚBLICA, PUES SI BIEN SE HAN ESTABLECIDO PROGRAMAS DE ACCIÓN EN EL MUNDO, SON POCOS LOS PAÍSES QUE HAN LOGRADO IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS EFECTIVAS PARA ATENDER ESTOS TRASTORNOS. POR ELLO EL REFERIDO MARCO JURÍDICO ESTABLECE, CREAR LOS CENTROS COMUNITARIOS A TRAVÉS DE LOS CUALES SE CONTEMPLA SE OTORGUE UNA ATENCIÓN PRIMARIA AMBULATORIA Y QUE EN ELLO SE CUENTE CON ELEMENTOS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA UNA DETECCIÓN OPORTUNA Y ATENCIÓN INMEDIATA DE CUALQUIER TRASTORNO MENTAL, ASÍ COMO PARA REALIZAR ACTIVIDADES TERAPÉUTICAS DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL, SIENDO ASÍ QUE DENTRO DE LA LEGISLACIÓN SE ESTABLECE UN ARTICULADO PARA QUE ESTA ATENCIÓN SEA PROPORCIONADA POR LA SECRETARÍA DE SALUD A TRAVÉS DE DICHOS CENTROS. LO ANTERIOR SE ENCUENTRA ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 20 Y EN EL ARTÍCULO 48. DE LA REDACCIÓN DE ESTOS ARTÍCULOS, SE PUEDE OBSERVAR QUE ESTOS CENTROS SON PRIMORDIALES PARA PREVENIR LOS PROBLEMAS DE SALUD MENTAL Y PARA QUE PUEDAN FUNCIONAR, EL EJECUTIVO DEL ESTADO DEBE DE OTORGARLES LOS RECURSOS NECESARIOS PARA TRABAJAR TAL COMO SE CONTEMPLA EN EL QUINTO TRANSITORIO DE LA LEY DE SALUD MENTAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE A LA LETRA DICE: *QUINTO: EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DESTINARÁ LOS RECURSOS NECESARIOS EN LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE CADA AÑO DE EJERCICIO FISCAL CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN LA PRESENTE LEY.* POR ELLO Y DERIVADO DE LA PREOCUPACIÓN QUE FUE EXTERNADA A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, POR LOS CIUDADANOS QUE ATENDIMOS, ES QUE ACUDIMOS ANTE ESTA SOBERANÍA A EFECTO DE QUE ESTE PODER LEGISLATIVO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, GESTIONAMOS LA DEMANDA QUE NOS HACEN ESTOS NUEVOLEONESES, EN VIRTUD DE QUE COMO SE HA EXPRESADO EL TEMA DE SALUD MENTAL ES UNA DE LAS ÁREAS MÉDICAS MÁS IMPORTANTES Y TRASCENDENTES EN QUE

NUESTRA ENTIDAD DEBE DE DARLE LA ATENCIÓN QUE SE REQUIERE, ES QUE PROPONEMOS EXHORTAR A LA AUTORIDAD ESTATAL PARA QUE NOS INFORME CÓMO ESTÁN FUNCIONANDO ACTUALMENTE LOS CENTROS COMUNITARIOS DE SALUD MENTAL EN EL ESTADO, CUÁNTOS EXISTEN Y SI ESTÁN CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL QUINTO TRANSITORIO DE LA REFERIDA LEY. POR LO ANTES EXPUESTO ES QUE SOLICITAMOS SE PONGA A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA Y SE VOTE EN ESTE MOMENTO EL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO. PRIMERO.**- LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD, PARA QUE NOS REMITA UN INFORME ESCRITO DE CÓMO ESTÁN FUNCIONANDO LOS CENTROS COMUNITARIOS DE SALUD MENTAL EN EL ESTADO Y CUÁNTOS EXISTEN ACTUALMENTE. **SEGUNDO.**- LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO A FIN DE QUE INFORME DE QUE MANERA SE ESTÁ DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL QUINTO TRANSITORIO DE LA LEY DE SALUD MENTAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. FIRMAN LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES. ES CUANTO SEÑORA PRESIDENTA”.

SOBRE EL MISMO TEMA A FAVOR SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. CELIA ALONSO RODRÍGUEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENAS TARDES COMPAÑEROS DIPUTADOS. ESTE TEMA SOBRE LA SALUD MENTAL, LA PREVENCIÓN ES UN TEMA MUY IMPORTANTE, Y QUE A VECES COMO DIPUTADOS Y TAMBIÉN COMO PUEBLO NO LO CONSIDERAMOS REALMENTE, ENTONCES SE ME HACE BIEN IMPORTANTE EL EXHORTO QUE ACABA DE PRESENTAR EL COMPAÑERO ASAEL, DIPUTADO, EL CUAL ES PREVENIR UNA ENFERMEDAD, LA CUAL PUEDE EVITARNOS SUICIDIOS, DEPRESIONES QUE CON LLEVA A VECES HASTA LA MUERTE, DESDE ADOLESCENTES HASTA ADULTOS. LA ENFERMEDAD MENTAL ABARCA MUCHOS TEMAS POR LO CUAL POR AHÍ YA LO HABÍAMOS VISTO EN LA COMISIÓN DE SALUD Y YO APOYO AMPLIAMENTE ESTE EXHORTO, Y QUE OJALÁ SE HAGA POSIBLE ESTE PROYECTO QUE TRAEN POR AHÍ. UN ABRAZO. ES TODO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE TEMA, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL C. DIP. ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD CON 28 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

### **ORDEN DEL DÍA:**

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
4. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 20 Y 21 DE NOVIEMBRE DE 2018
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.

- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO.
- 7.- INFORME DE COMISIONES.
- 8.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER AL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOMETIÓ EL CONTENIDO DEL MISMO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA.

APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN SIENDO LAS TRECE HORAS CON DIECISIETE MINUTOS CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A CELEBRARSE EL DÍA Y LA HORA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.- DAMOS FE:

C. PRESIDENTE:

DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ.

C. SECRETARIA:

DIP. NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ.

C. SECRETARIA:

DIP. DELFINA BEATRIZ DE LOS SANTOS ELIZONDO.

**DD # 36-SO LXXV-18**  
**MIÉRCOLES 21 DE NOVIEMBRE DE 2018.**